



**CONSEJO DE SALUD
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN**

ACTA 1/2011

En Castellón de la Plana, en las dependencias del Hospital General de Castellón, siendo las 9:00 horas, del día 1/06/2011, se reúne el Consejo de Salud del Departamento de Salud de Castellón, previa convocatoria de su Presidente, D. Francisco Martínez Capdevila, con la asistencia de las personas que se relacionan:

ASISTENTES:

Por la Conselleria de Sanidad / Agencia Valenciana de Salud.

D^a Elvira Bosch Reig (Directora Territorial de la Conselleria de Sanidad en Castellón)
D. Ramón Jiménez Marco (Gerente Hospital la Magdalena)
D. Guillermo Ferrán Martínez (Gerente del Departamento de Salud de Castellón)
D. Pascual Herrero Sales (Director de Atención Primaria del Departamento Salud de Castellón)
D^a Irene Brell Rodríguez (Directora Económica del Departamento de Salud de Castellón)

Por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

D. Francisco Martínez Capdevila (Alcalde de Vall d'Alba)
D. Adelino Santamaría Blasco (Alcalde de Borriol)

Por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito del Departamento.

D. Gaspar Miguel Andrés Calvo (CIERVAL)
D. Serafín Oliva García (CIERVAL)

Por las organizaciones sindicales más representativas en el sector sanitario.

D. Juan Antonio Guzmán Martí (CEMSATSE)
D. Antonio de Reyes González (STSINS-IV)

Por las organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos más representativas en el ámbito del Departamento.

D^a M^a Dolores Climent del Pino (Asociación Amas de Casa y Consumidores "Lledó")

Por los colegios profesionales sanitarios

D. Francisco Pareja Llorens (Colegio Oficial de Enfermería de Castellón)

AUSENTES:

Con voto delegado:

Sin voto delegado:

D. Juli Domingo Barreda (Concejal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana)
D. Antonio Albert Monferrer (CAVE-COVA).

INVITADOS:

D. Antonio Arias Sánchez, Director del Centro de Salud Pública de Castellón
D. José Navarro Muñoz (CAVE-COVA)



AGENCIA VALENCIANA DE SALUT
Departament de Salut de Castelló

Abierta la sesión por el Presidente, **Sr. Martínez**, se inicia el desarrollo de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Por la **Directora Económica** se da lectura al Acta 2/2010, de 15 de diciembre, aprobándose por unanimidad.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA DE LA GRIPE EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN.

Interviene **D. Antonio Arias, Director del Centro de Salud Pública de Castellón**, invitado a esta sesión, para informar del tema, y aclarar las preguntas y aseveraciones realizadas por el **Sr. de Reyes** en la sesión anterior. Aborda 4 temas:

- 1. El número de dosis por campaña, considerando dos variables: la estimación de la población diana a la que se dirige la vacunación y la cobertura que se espera alcanzar.
- 2. La captación activa de las personas incluidas en los denominados grupos de riesgo.
- 3. La Eficiencia de los programas de vacunación antigripal, condicionada por los costes destinados para el desarrollo del programa y por la efectividad del mismo, condicionado a su vez por la calidad de las vacunas utilizadas, medida en términos de seguridad y eficacia y por las coberturas vacunales alcanzadas.
- 4. El Resumen de la campaña de vacunación antigripal en el DSCS en cifra y las tablas de las 3 últimas campañas.

El detalle de esta información está disponible en la web del DSCS/ Consejo de Salud.

3. AVANCE DE MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010.

El **Gerente** presenta el tríptico avance de Memoria 2010, comprensivo de la actividad más relevante del DSCS en ese ejercicio, con datos económicos, de personal y de actividad. Se entrega un ejemplar a los miembros del Consejo.

4. ACUERDO DE GESTIÓN 2010: EVALUACIÓN.

El **Gerente** presenta los resultados del Acuerdo de Gestión, en especial destaca los indicadores en los que el DSCS ha obtenido la primera posición en el ranking, la evolución del Departamento y su valoración.

5. ACUERDO DE GESTIÓN 2011.

El **Gerente** informa de la firma de los diversos acuerdos con los responsables de las unidades funcionales, para el ejercicio del 2011. Explica sus principales novedades con respecto a otros acuerdos, caso de los indicadores moduladores (que su consecución no aportan valor; pero su incumplimiento, resta puntuación), las áreas a potenciar, alternativas a la hospitalización



AGENCIA VALENCIANA DE SALUT
Departament de Salut de Castelló

convencional, como es la Cirugía Mayor Ambulatoria y UCSI, la Unidad de Hospitalización Domiciliaria (UHD); el Hospital de Día, la Unidad de Corta Estancia; el Control del gasto farmacéutico, la Diálisis Domiciliaria, la Telemedicina., etc. están entre las acciones que destaca.

6. AÑO 2011: RESUMEN DE ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE.

El **Presidente, Sr. Martínez**, da paso al vídeo elaborado por el Gabinete de Comunicación del Departamento, comprensivo de las actividades más relevantes realizadas a lo largo del primer semestre del 2011. Tras el visionado, felicita a todos los profesionales y equipo directivo por el trabajo realizado, en beneficio de los pacientes y la sociedad.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el **Gerente y Directora Económica** para informar de tres cuestiones planteadas por el **Sr. de Reyes** en la junta anterior: Situación de la informatización del Departamento, condiciones de determinados consultorios auxiliares y desplazamientos a núcleos de escasa población.

- Sobre la primera cuestión, sólo 10 puntos de atención correspondientes a núcleos poblacionales muy pequeños están pendientes de informatizar, a la espera de que Telefónica lleve a cabo la infraestructura necesaria. Son los siguientes: Sarratella, Benafigos, Xodos, Sant Joan de Penyagolosa, Els Rosildos, Torre d'en Doménec, Cedramán, San Vicente de Piedrahita, La Barona y Plà de les Vinyes (Albocàcer)
- Sobre la segunda cuestión, el procedimiento para adecuar los consultorios de titularidad municipal, tradicionalmente a través del programa PAC ha sido sustituido por otro, recientemente, al que los Ayuntamientos interesados deberán de adaptar sus proyectos. La dirección del DSCS se encargará de hacerles llegar la información.
- Finalmente sobre la atención y desplazamientos a localidades de poca población. El **Gerente** dice que se adapta a las necesidades y propuestas que realizan los responsables de la zona básica de salud. Sobre el desplazamiento, **la secretaria del Consejo** dice que el componente retributivo denominado dispersión geográfica retribuye el desplazamiento del personal al domicilio del paciente.

Sobre el Código Ético del DSCS, actualizado el mes anterior y entregado para su conocimiento a los miembros del Consejo, interviene el **Sr. Pareja**, interesándose por su elaboración, pues en su opinión parece un código disciplinario. Interviene **la secretaria del Consejo** para informar que: el Código Ético del DSCS –como se explica en su Preámbulo- incluye los deberes de los empleados públicos, los principios éticos y de conducta recogidos en la Ley 7/2007 por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, norma que es de aplicación al personal estatutario de II.SS. El Documento –pues- recoge la normativa vigente en esta materia por lo que es de obligado cumplimiento y su inobservancia puede tener trascendencia disciplinaria. Simplemente se ha adaptado su ámbito de aplicación a las instituciones de nuestro DSCS, y la terminología de ciudadano más genérica por la de paciente y/o usuario más propia de nuestro ámbito. El Documento inicial y el revisado fueron aprobados por la Comisión de Dirección del DSCS e informado en sendas sesiones a la Junta de Hospital- Atención Primaria, así como al Comité de Bioética Asistencial del mismo.



AGENCIA VALENCIANA DE SALUT
Departament de Salut de Castelló

Interviene la **Sra. Climent**, para felicitar a la dirección por su gestión y por los magníficos profesionales con que cuenta el Departamento.

Interviene el **Sr. Navarro**, invitado, que justifica la ausencia del **Sr. Albert**.

Finalmente, cierra el turno de intervenciones el **Sr. Presidente**, para recordar que esta es la última reunión con esta composición, ya que la mayoría de miembros han agotado el nombramiento de 4 años, debiéndose proceder a su renovación con arreglo al reglamento. Agradece la labor realizada en este primer semestre, felicitando a la dirección del Departamento y secretaría del Consejo, por las atenciones recibidas en todas las reuniones celebradas.

Actas: redacción. La Secretaria del Consejo de Salud recuerda lo dispuesto en la 30/1992 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –ex. Art. 27.2- en concordancia con el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Salud –ex. Art. 17.3- sobre que, cualquier miembro puede aportar el texto que se corresponda fielmente con su intervención, para adjuntarlo al acta. En otro caso, por la secretaria se redactará un resumen de lo tratado.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el **Presidente**, siendo las 10:00 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Francisco Martínez Capdevila
Alcalde de Vall d'Alba

Irene Brell Rodríguez
Directora Económica Departamento